

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al (la) señor (a) CIUDADANO ANÓNIMO debido a la inexistencia de dirección y/o correo electrónico, a la que se le pueda hacer llegar la respuesta a la PQRSDF No. 20248888801370 siendo necesario dar a conocer la misma con el asunto; **RESPUESTA A REMISIÓN QUEJA** y No. de radicado 20240002432692.

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA ACALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

HACE SABER

Que, teniendo en cuenta que no fue posible entregarla respuesta por: (marcar con una equis la opción que corresponda)

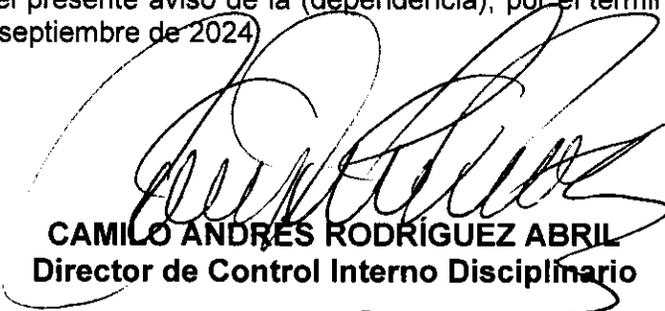
1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _
2. Devuelta por la oficina de correspondencia porque la dirección es incorrecta_
3. La dirección no existe __
4. El destinatario es desconocido X
5. No hay quien reciba la comunicación __
6. Cambio de domicilio __
7. Otro __

Se publica el presente aviso con copia de la respuesta (20240002432692)

Contra la presente no procede ningún recurso y se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 69. Para notificar al interesado, se fija el presente aviso de la (dependencia), por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 13 de septiembre de 2024



CAMILO ANDRÉS RODRÍGUEZ ABRIL
Director de Control Interno Disciplinario